

Cobertura de DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS HORMONALES

2021

- Los Dispositivos Intrauterinos Hormonales serán provistos en forma directa por Servicios Sociales del CPCE
- La cobertura será del 100% del valor de cotización a afilados que cuenten al CPCE como único agente de seguro de salud y del 50% complementario de existir otro prestador de salud.

Requisitos:

- 1- Informe de médico ginecólogo sobre patología actual y comorbilidades, tipo de tratamientos recibidos con anterioridad (dosis-duración) , especificando motivos de contraindicación al Tratamiento Hormonal Via Oral
- 2- Resultados de exámenes de laboratorio relacionados a patología ginecológica o comorbilidad actual (anemia- trombofilia, etc)
- 3- Resultado de ecografía ginecológica
- 4- Resultado de Papanicolaou y Colposcopia